

## Frente al cambio climático, urge la modernización de la regulación de aguas en México

- Una mejor colaboración entre las autoridades en los tres niveles de gobierno será la clave para lograr una mejor gestión del agua.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Congreso de la Unión deben garantizar un presupuesto suficiente para el mantenimiento y expansión de la infraestructura hidráulica, así como para monitoreo y supervisión.
- Entre 2019 y 2022, las inspecciones para supervisar las concesiones de agua se redujeron en 70% comparado con el periodo 2011-2018.

El número de sequías se ha duplicado a nivel nacional en la última década. Este fenómeno se agrava por el aumento de la temperatura en México debido al cambio climático. De continuar las tendencias actuales, esta situación se agravará en los próximos años. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la escasez de agua para la población urbana mundial se duplicará en 2050 debido a las sequías.<sup>1</sup>

En México, la gestión de los recursos hídricos se divide entre la federación, los gobiernos locales y los organismos de cuenca.<sup>2</sup> Al compartir responsabilidades entre múltiples actores, es más fácil evadir el cumplimiento de las reglas. El problema del agua en México se remite a una serie de **desafíos relacionados con la gestión y el acceso a los recursos hídricos**.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), analizó el marco regulatorio actual, y concluyó que la aprobación de una **nueva Ley General de Aguas -asignatura pendiente del Congreso de la Unión desde 2012-** es urgente e inminente para desarrollar una regulación que fomente una eficiente gestión de los recursos hídricos.

Para iniciar el camino hacia la resolución del problema, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) debe **promover una mayor coordinación entre los responsables de la gestión del agua**. Además, es necesario abordar el problema de la **ausencia de actualización de los lineamientos para la extracción y uso de aguas, así como de las disposiciones para otorgar concesiones**. Esto permite un control más estricto del uso de los recursos hídricos con fines sostenibles y **una mayor transparencia hacia los usuarios**.

### **Barreras para una mejor gestión del agua en México**

Además de la falta de coordinación entre actores públicos y privados, algunos de los obstáculos identificados son:

<sup>1</sup> Urge establecer mecanismos internacionales sólidos para evitar que la crisis mundial del agua, Naciones Unidas 2023, <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519592>, (consultado el 10/04/2023).

<sup>2</sup> Los organismos de cuenca son las unidades administrativas de las Regiones Hidrológico-Administrativas, representados por los Comités de cuenca, integrados por los tres órdenes de gobierno y los usuarios.

- **Falta de coordinación entre los actores del gobierno a distintos niveles, lo que dificulta el desarrollo y aplicación de políticas públicas eficientes para manejar los recursos de manera sostenible.** Esta es una de las principales razones que explican el pobre desempeño y mala gestión de las políticas públicas del agua en México. La coordinación es difícil de lograr debido a que cada estado opera de manera independiente, en particular en los ordenamientos del suelo. Legalmente, un estado puede cambiar su uso de suelo y afectar el régimen hídrico de toda la cuenca sin que otras entidades -potencialmente afectadas- puedan hacer algo al respecto.
- **Ausencia de actualización de las disposiciones para otorgar concesiones. La demanda de agua no está basada en la oferta real; dicha demanda puede variar año con año debido a las sequías y a la disminución de las precipitaciones.** Actualmente, la autorización del uso del agua -otorgado a través de una concesión- no está basada en la capacidad máxima de renovación del agua de los acuíferos o de las aguas superficiales.<sup>3</sup> Esta capacidad máxima -también llamada disponibilidad- puede variar a través de los años<sup>4</sup> debido al cambio climático. Sin embargo, esta variación no se refleja en la asignación de concesiones, de tal forma que existe el riesgo de sobreexplotación. La agricultura y el abastecimiento público son los sectores más vulnerables.
- **Deficiencias en los sistemas de medición y monitoreo. 97% de los títulos de concesión registrados en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) no tienen medidor y 93% no han sido verificados.** Esto promueve el uso desmedido y ha provocado que las tomas clandestinas se hayan vuelto cada vez más comunes. En México la extracción de aguas superficiales se realiza a través de infraestructura que suele ser financiada por el usuario final. Esto implica que los usuarios acceden al recurso directamente y promueve que dispongan de este para sus cometidos sin una regulación, medición y monitoreo pertinentes.
- **Reducción de la vigilancia. Entre 2011 y 2018, el promedio de visitas de vigilancia anuales fue de 8,129, mientras que entre 2019 y 2022 fue de 2,334,** lo que implica que México experimentó una reducción significativa en la vigilancia del uso del agua. Esto se debe a una combinación de factores que incluyen recursos financieros y humanos insuficientes. La falta de vigilancia incentiva malas prácticas como la sobreexplotación y la contaminación.
- **Reducción de financiamiento a la CONAGUA. El presupuesto de este organismo disminuyó aproximadamente 50% entre 2014 y 2022.** Es decir, pasó de 63 mil

---

<sup>3</sup> Cantidad máxima de agua que se puede renovar cada año, o la cantidad máxima de agua que está disponible para ser usada por el ecosistema en un periodo determinado. Esta capacidad varía según el volumen de la cuenca, el régimen pluvial, el uso de la tierra y los cambios en la temperatura.

<sup>4</sup> Manejo integral y eficiente de los recursos hídricos, Plan integral para la sustentabilidad desde la universidad nacional autónoma de México 2022, [https://cous.sdi.unam.mx/cous/descargable/prog/P4\\_3\\_CampusAgua.pdf](https://cous.sdi.unam.mx/cous/descargable/prog/P4_3_CampusAgua.pdf) (consultado el 27/05/2023).

millones de pesos a 30.3 mil millones, lo que afecta principalmente el área de vigilancia y monitoreo. A pesar de que en 2023 se incrementó a 68 mil 450 millones, sigue siendo insuficiente.<sup>5</sup>

**Las autoridades en los tres niveles de gobierno necesitan transitar hacia un marco legal y regulatorio que permita asegurar el acceso equitativo al agua y que garantice el derecho de los ciudadanos a un suministro de agua seguro, limpio y asequible.** Aprovechar el mandato de expedir una nueva Ley General de Aguas será clave para iniciar el camino hacia una legislación y gestión más eficientes.

A partir de este diagnóstico, el **IMCO Propone una serie de recomendaciones** que atienden la problemática de la gestión del agua desde los ángulos de sostenibilidad y regulación:

1. **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Congreso de la Unión deben garantizar recursos suficientes** para que la CONAGUA pueda invertir en tecnología y recursos humanos con el fin de desarrollar un sistema de información de recursos hídricos robusto y confiable.
2. **La CONAGUA y el Congreso de la Unión deberán ajustar los volúmenes abiertos a concesionar** para extracción de agua superficial o subterránea que reflejen la disponibilidad anual y no superen la disponibilidad ambientalmente sostenible.
3. **La CONAGUA y la PROFEPA deben garantizar inspecciones y vigilancia suficientes para los sistemas de aguas.** Aunque es un mandato por ley, en la práctica estas acciones son limitadas e insuficientes para los riesgos que enfrenta el país en términos de contaminación y sobreexplotación. Esto abre camino a la corrupción y promueve un uso ineficiente del agua.

**Para conocer el diagnóstico de la situación del agua en México, descarga aquí el documento.**

**El IMCO es un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.**

**Para entrevistas favor de comunicarse con:**

Paola Gurrola | [prensa@imco.org.mx](mailto:prensa@imco.org.mx) | Cel. (55) 7907 6656

---

<sup>5</sup> El 18 de abril de 2023, el grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de decreto para reformar diversas normativas de la Ley Minera, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Medio Ambiente, con el objetivo de regular el otorgamiento, supervisión y término de las concesiones mineras y de agua para minería. Dicho decreto fué publicado el 8 de mayo del año en curso y entró en vigor un día después de su publicación.